



# BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXV

Lunes, 1 de marzo de 1971.—Número 26

Página 193

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 13

#### Normas sobre la campaña de siembras en Riba de Ruesga - Ogarrio

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, cuya Delegación ha llegado a un acuerdo con los alcaldes padáneos de las zonas de Riba de Ruesga y Ogarrio, he acordado publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras en las tierras de dichos barrios incluídas en el proceso de concentración parcelaria.

1.<sup>a</sup> Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas parcelas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas a partir de la publicación del aviso de toma de posesión.

2.<sup>a</sup> Los propietarios que hayan aportado parcelas sembradas de ballicos, nabos y otros cultivos similares y no se encuentren comprendidos en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios retirar la cosecha hasta el 15 de abril de 1971.

3.<sup>a</sup> En las fincas con árboles que no hayan comprendido a sus anteriores propietarios, podrán los antiguos propietarios, previos los permisos oportunos, retirarlos hasta dos meses después de la fecha en que se anuncie la toma de posesión y, caso de no hacerlo en dicho período, pasarán a ser propiedad de los nuevos propietarios de las fincas.

4.<sup>a</sup> De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción, incurrirán en multas de 100 a 500 pesetas, que serán impuestas por este Gobierno Civil, tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical.

## SUMARIO

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de Santander

Circular número 13.—Anunciando las normas sobre la campaña de siembras en Riba de Ruesga-Ogarrio ..... 193

#### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianza. Anunciando los suministros durante los meses de enero y febrero ..... 193  
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de octubre de 1970 ..... 194

### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda..... 196  
Audiencia Territorial de Burgos. 196  
Jefatura Provincial de Carreteras 196

### ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos ..... 196

### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arenas de Iguña ..... 196  
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo ..... 196  
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 197

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 197

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Miengo, Castro Urdiales, Valderredible, Solórzano Lamasón, Villacarrriedo y Polanco ..... 199

### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Escalante. 200

5.<sup>a</sup> Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria (Pasaje de Peña, 1, 7.<sup>a</sup>-C, Santander).

Santander, 23 de febrero de 1971.  
El Gobernador civil, José Antonio Rincón Acosta. 356

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Servicio Forestal

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, correspondiente a las obras de ornato y conservación en la Escuela de Náutica, Residencias Masculina y Femenina, Pico Llén y Fuente Dé, por el contratista don Antonio López Alonso, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación para que, en el plazo de quince días, puedan formular las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 19 de febrero de 1971.  
El presidente, Rafael González Echeagaray.

### SUMINISTROS

#### Meses de enero y febrero

Estado de precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante los meses arriba expresados, de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabeza de partido:

Ración de pan, los 500 gramos, 4,70 pesetas.

Idem de cebada, los 4 kilos, 22 pesetas.

Idem de paja, los 6 kilos, 12 pts.

Idem de un litro de aceite, 39,50 pesetas.

Idem de un litro de petróleo, 4,15 pesetas.

Idem de un kilo de carbón, 2,50 pesetas.

Idem de un kilo de leña, 0,50 pts.

Idem de un kilo de carne, 90 pts.

Idem de un litro de vino, 9 pesetas.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 24 de febrero de 1971.  
El presidente, Rafael González Echeagaray.

**EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER** **BENEFICENCIA**

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de octubre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
						Varones	Hembras	Varones	Hembras					
<b>CENTROS PROPIOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	164	—	2	—	166	—	—	2	—	2	164	—	—	164
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»...	—	113	—	1	114	—	—	—	6	6	—	108	—	108
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	—	33	—	1	34	—	—	—	—	—	—	34	—	34
Jardín de la Infancia.....	42	46	2	2	92	—	—	1	3	4	43	45	—	88
<b>GINECOLOGIA</b>														
Casa de Maternidad.....	—	13	—	48	61	—	—	—	50	50	—	11	—	11
<b>CENTROS CONTRATADOS</b>														
<b>ASILAMIENTOS</b>														
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)...	29	42	—	1	72	—	—	—	—	—	29	43	—	72
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero).....	8	7	—	1	16	—	—	—	—	—	8	8	—	16
Asilo de Terán (Cabuerniga).....	3	10	—	2	15	—	—	—	—	—	3	12	—	15
Asilo-Hospital de Comillas.....	—	8	—	—	8	—	—	—	—	—	—	8	—	8
Hospital y Casa de Caridad de Reinosa.....	5	—	—	—	5	—	—	—	—	—	5	—	—	5
<b>HOSPITALIZACION DE ENFERMOS</b>														

	121	80	93	89	383	6	2	85	91	184	123	76	199
Casa de Salud Valdecilla.....													
<b>RECUPERACION</b>													
<b>DE LESIONES OSTEOARTICULARES</b>													
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao).....	1	1	—	—	2	—	—	1	—	1	—	1	1
<b>LEPROSIAS...</b>													
Trillo (Guadalajara).....	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
Fontilles (Alicante).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
San Juan de Dios (Palencia).....	244	—	13	—	257	—	—	8	—	8	249	—	249
<b>PSIQUIATRIA...</b>													
Ntra. Sra. del Rosario (Santander)....	—	385	—	19	404	—	—	—	18	18	—	386	386
Otros sanatorios.....	5	1	—	—	6	—	—	—	—	—	5	1	6
<b>SUBNORMALES.</b>													
Padre Apolinar (Santander).....	43	21	2	4	70	—	—	2	—	2	43	25	68
El Pinar (Teruel).....	7	1	—	—	8	—	—	—	—	—	7	1	8
Fray Bernardino Alvarez (Madrid)...	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>SUBNORMALES PROFUNDOS...</b>													
Padre Apolinar (Santander).....	1	10	—	2	13	—	—	—	2	2	1	10	11
S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid).....	11	—	—	—	11	—	—	—	—	—	11	—	11
<b>SORDOMUDOS...</b>													
Colegio de Vizcaya (Deusto).....	17	11	—	1	29	—	—	5	1	6	12	11	23
La Purisima (Madrid).....	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1
Ponce de León (Madrid).....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

(2.558)

Santander, 31 de octubre de 1970.

**ANUNCIOS OFICIALES****DELEGACION PROVINCIAL  
DEL MINISTERIO DE LA  
VIVIENDA DE SANTANDER**

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en su sesión celebrada el día 12 de febrero de 1971, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización, redactado por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Santander, correspondiente a las calles comprendidas entre las de Camilo Alonso Vega, San Fernando y Perines

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la vigente Ley Sobre el Régimen del Suelo.

Santander, 17 de febrero de 1971.  
El delegado provincial - presidente,  
Manuel González-Mesones y Díaz.

**AUDIENCIA TERRITORIAL  
DE BURGOS**

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procuradores de los Tribunales.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno, dentro de la primera quincena de abril, con los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento legalizada.

Idem de buena conducta de la Alcaldía.

Idem de carecer de antecedentes penales.

Idem de haber practicado durante dos años con un procurador.

Declaración jurada de no hallarse procesado.

Testimonio del título de Bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos a 20 de febrero de 1971.—  
El secretario de Gobierno, Antonio  
Vitoria Galiana. 362

**JEFATURA PROVINCIAL  
DE CARRETERAS  
DE SANTANDER.****Concurso oposición libre para la provi-  
sión de 9 plazas para camineros  
de las Carreteras del Estado**

Rectificación de la Resolución de esta Jefatura publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 25 de enero de 1971.

La base 2.<sup>a</sup> del apartado b) queda rectificadada en la siguiente forma:

"Segunda. — b) Quienes reúnan

estas condiciones podrán concurrir a este concurso-oposición, sin limitación de edad."

Santander, 19 de febrero de 1971.  
El ingeniero jefe (ilegible). 365

**ADMON. ECONOMICA****ADMINISTRACION  
DE TRIBUTOS DE SANTANDER****Licencia Fiscal del Trabajo Personal****ANUNCIO**

En el expediente 595/70 instruido por la Inspección del Tributo a don Miguel Viaña Saiz, por el concepto de Licencia Fiscal del Trabajo Personal, actividad de perito industrial, se ha practicado por la Administración de Tributos de Santander, con fecha 9 de enero de 1971, una liquidación por el período de los años 1969, 1970 y 1971, la que se ha intentado notificar al interesado en el domicilio señalado en dicho expediente, calle de Cádiz, núm. 13, 2.<sup>o</sup>-b, de esta ciudad, sin haberlo podido efectuar por haberse ausentado del mismo.

Como, a pesar de las averiguaciones practicadas, no se ha logrado conocer el paradero actual del expediente don Miguel Viaña Saiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 29 de julio de 1924, se le notifica por medio del presente anuncio; advirtiéndole que, en caso de prestar su conformidad a la liquidación practicada por la Administración de Tributos, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, le será condonado el 50 por 100 de la penalidad correspondiente; o, en caso de no recibir la conformidad que se indica, continuará la tramitación del referido expediente en la forma reglamentaria.

Santander, 20 de febrero de 1971.  
El administrador de Tributos, Ma-  
nuel Garrido Allepuz. 359

**ANUNCIOS DE SUBASTA****AYUNTAMIENTO DE ARENAS  
DE IGUÑA**

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se celebrará en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, la siguiente subasta:

La de 108 robles y 72 hayas, del monte Poniente, sitio Cacedio, con 207 y 187 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 197 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de ciento setenta y ocho mil ochenta y ocho pesetas (178.088).

Para optar a la subasta el postor deberá depositar el diez por ciento del valor de la tasación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la subasta.

De quedar desierta dicho día se celebrará de nuevo al tercer día hábil.

Arenas de Iguña a 22 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA  
DE CUDEYO****ANUNCIO**

Se anuncia concurso para contratar la tercera fase de las obras de alumbrado de los ocho pueblos de este Ayuntamiento.

1.<sup>o</sup> Objeto del contrato.—Continuación de la instalación del alumbrado de los ocho pueblos de este Ayuntamiento, por un presupuesto de licitación de 1.500.816 pesetas (un millón quinientas mil ochocientas dieciséis pesetas).

2.<sup>o</sup> Plazo de ejecución.—Seis meses.

3.<sup>o</sup> Garantía provisional.—El tres por ciento.

4.<sup>o</sup> Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

El pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones y en las mismas horas.

5.<sup>o</sup> Presentación de proposiciones.—El lugar y plazo para la presentación de proposiciones lo será en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

6.<sup>o</sup> Apertura de plicas.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día vigésimosegundo siguiente al de la publicación

del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., vistos los pliegos de condiciones, se compromete a contratar la instalación de la continuación del alumbrado público de los ocho pueblos del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma).

Marina de Cudeyo a 22 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible).

366

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de menor cuantía —hoy en ejecución de sentencia—, asunto número 103 de 1970, sobre reclamación de 272.000 pesetas, a instancia de doña Marcelina Pérez San Martín, representada por el procurador señor Marañón, contra doña Manuela Sánchez Nieto y su esposo, don José Manuel Villa Baldor, declarados en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Doce sillones, con respaldo forrado de skai, con asientos tapizado en azul, tasados en seis mil pesetas.

Seis mesitas de centro, de 60 x 40 centímetros, con tapa de fórmica y pies de hierro, tasadas en cuatro mil trescientas pesetas.

Un mostrador, de tapa de madera, bandejero de acero inoxidable, de una longitud aproximada de 11,50 metros, tasado en cuarenta mil pesetas.

Un armario, de estantería de barra, de una longitud aproximada de ocho metros, tapa de acero inoxidable, con un cuerpo de cajones en fórmica, tasado en once mil veintiuna pesetas.

Un mostrador, con frente de skai y tapa de madera, como de cinco metros, tasado en cinco mil pesetas.

Nueve mesitas, tasadas en cuatro mil pesetas.

Veintidós taburetes, con asientos de skai, tasados en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Un reflector o foco de atracciones, tasado en seis mil pesetas.

Dos máquinas registradoras, Hu-

gin, de la Casa Gisper, S. A., tasadas en once mil pesetas.

Quince sillones, de dos plazas, con respaldo forrado de skai y asientos de tela, tasados en nueve mil pesetas.

Nueve mesas, con tapa de fórmica, tasadas en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, de esta ciudad, el próximo día quince de marzo, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, representado por el procurador señor Cuevas Oveja, contra don León Azcuénaga Ruiz, asunto número 307 de 1970, sobre reclamación de 27.073 pesetas de principal y otras 12.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación que se dirá, el siguiente

Vehículo camión, marca Barreiros Gran Ruta, matrícula S.-42.405, tasado en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día quince de marzo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de

su avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Ernesto Díaz Sánchez, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su esposa, doña Concepción García Álvarez, natural de Mieres, que falleció en esta ciudad, el día 9 de agosto de 1970, sin haber otorgado testamento, encontrándose a su muerte en estado de casada con el exponente, de cuyo matrimonio no quedó sucesión, habiéndole premuerto sus ascendientes, y sobreviviéndole únicamente su hermana de doble vínculo llamada doña Rosalía García Álvarez.

Llamándose por medio del presente, que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablones de anuncios de este Juzgado y del de Mieres, a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su mencionada hermana para que, dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Santander a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez. — El secretario accidental (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 14 del año 1971, interpuesto por la Orden de Clérigos Regulares Pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pías del Colegio San José de Padres Escolapios, representada por el procurador señor Manero y seguido con la Administración Gé-

neral del Estado, sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander de fecha 28 de noviembre de 1970, reclamación número 110 de dicho año, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Santander por arbitrio municipal sobre el incremento de valor de terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-Administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 10 del año 1971, interpuesto por "Congregación de Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús", representada por el procurador señor Manero y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander fecha 28 de noviembre de 1970, reclamación número 109 de dicho año, referente a liquidación practicada por el Ayuntamiento de Santander por arbitrio municipal sobre el incremento de valor de terrenos, tasa de equivalencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de febrero de 1971.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente, (ilegible).

349

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

*Sala de lo Contencioso-administrativo*

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso - administrativo con el número 21 del año 1970, interpuesto por la Sociedad "Cristalería Industrial Ibérica, S. L.", representada por el procurador señor Gutiérrez y seguido con la Administración General del Estado sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico - Administrativo de Santander de fecha 30 de junio de 1970, reclamación número 74/967, referente a liquidación practicada por el impuesto sobre sociedades, ejercicio de 1965

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1971.—El secretario, José M.<sup>a</sup> Escribano.

Don Manuel-Eugenio Bustillo Juncal, secretario en funciones del Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 8/71, sobre lesiones y daños en accidente de circulación seguido en este Juzgado contra Fernando García Martín, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados, son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. El señor don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de la una, y como acusador, el Ministerio Fiscal, y de otra, y como acusado principal, Fernando García Martín, de 20 años, soldador, soltero y vecino de Zamora, pudiendo serlo, si se probase algo en su contra, José-Luis Batalla Gallego, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Gijón, y todo por posible imprudencia con daños a personas y cosas; y

Fallo: Que debo de condenar y

condeno a Fernando García Martín a la pena de multa de mil pesetas y a que indemnice a José Norniella Bernardo en suma de veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, dictada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gómez Casado." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al condenado Fernando García Martín, que en la actualidad se encuentra en Francia, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en San Vicente de la Barquera a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal.

348

Fernando Mauro González Sota, hijo de Fernando y Alicia, natural de Sobremazas (Santander), domiciliado en Palma de Gran Canaria, calle Naval, número 52, "Hostal Diana", de estado soltero, de 34 años de edad, procesado en causa número 75/70, por el supuesto delito de hurto, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de veinte días, a partir de la publicación de la presente requisitoria ante el señor juez instructor comandante de Infantería de Marina, don Raimundo Cabello García, sito en el Juzgado Permanente de Sumarios número dos Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en la causa de su razón que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

En El Ferrol del Caudillo a 19 de febrero de 1971. — El comandante juez instructor, Raimundo Cabello García.

363

Juan Manuel Fernández González, de 19 años de edad, natural de Santander, hijo de Miguel y de María Luisa, de estado casado, de profesión soldador, domiciliado últimamente en Astillero (Santander), procesado en sumario número 14 de 1971, por el delito de hurto de metálico, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artícu-

lo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez de instrucción, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 377

Don Faustino Celada Pollán, secretario del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 117/70, tramitado en este Juzgado por daños en accidente de circulación contra Miguel Rodríguez Castillo, se ha practicado la siguiente

**Tasación de costas**

	Pesetas
Indemnización a la parte perjudicada .....	3.000
Reintegros calculados en el expediente .....	318
Derechos de registro, diligencias previas, tramitación del juicio y ejecución sentencia, artículo 28 .....	310
Por expedir 12 despachos, disposición común 6. <sup>a</sup> ...	600
Cumplimiento exhortos 8, artículo 31, tarifa 1. <sup>a</sup> .....	200
Multa impuesta al denunciado .....	300
Pólizas de la Mutualidad ...	50
Suplidos, papel gastos, giro, etcétera .....	35
Seis por ciento tasación, artículo 10-6. <sup>o</sup> , tarifa 1. <sup>a</sup> ...	150
<b>Total .....</b>	<b>4.963</b>

Importa la anterior tasación las figuradas cuatro mil novecientos sesenta y tres pesetas (s. e. u. o.). Doy fe.

Castro Urdiales, doce de febrero de mil novecientos setenta y uno.—F. Celada. (Rubricado).

Es copia, y para que sirva de notificación y vista al denunciado Miguel Rodríguez Castillo, que se halla en paradero ignorado, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su inserción en el mismo, expido la presente, con el visto bueno y de orden del señor juez comarcal, en Castro Urdiales a quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Faustino Celada.—Visto bueno, el juez comarcal, Estanislao Ruiz. 347

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Certifico: Que en el juicio de faltas número 214/70, seguido contra Lorenzo García Malanda, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Tasa judicial - Registro, (Disp. c. 11) .....	20,—
D. Previas (artículo 28 tarifa 1. <sup>a</sup> ) .....	15,—
Juicio (artículo 28, tfa. 1. <sup>a</sup> ). 14 exhortos (artículo 31, tarifa 1. <sup>a</sup> ) .....	200,—
Médico forense (artículo 10, 3. <sup>o</sup> , tarifa 5. <sup>a</sup> ) .....	1.050,—
Ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa 1. <sup>a</sup> ) .....	100,—
Idem, a Manuel Fernández y señor Trigueros .....	30,—
Multa impuesta a Lorenzo García Malanda .....	26.868,70
Reintegros y Mutualidades, (artículos 17 y 21 D. C.).	1.000,—
	490,—
<b>Total .....</b>	<b>29.773,70</b>

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de veintinueve mil setecientos sesenta y tres pesetas con setenta céntimos, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado Lorenzo García Malanda, que tuvo su domicilio en Palencia y hoy se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y a tales efectos expido la presente en Torrelavega a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho. 346

**EDICTO**

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita prevención abintestato de oficio, con motivo del fallecimiento en esta ciudad, el día diecisiete de julio del pasado año, en la Residencia Cantabria de la Seguridad Social, don José Beato Martínez, mayor de edad, de estado casado, hijo de don Francisco y doña Encarnación, natural de Lucena, provincia de Córdoba y residente en Santander, en una pensión sita en Corralada de San Simón, número 2, 2.<sup>o</sup>, y sin que a su fallecimiento hubiese

otorgado disposición testamentaria, ignorándose si tiene descendientes, ascendientes o parientes dentro del cuarto grado de colateral.

Llamándose por segunda vez, por medio del presenté, que será publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y del de su naturaleza, a los que se crean con derecho a su herencia para que, en el término de veinte días, comparezcan en este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en la ciudad de Santander a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario accidental (ilegible).

Don Pedro Vicente López, oficial, en funciones de secretario del Juzgado Comarcal de Cabuérniga (Santander),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 4 de 1971, derivado de Diligencias Preparatorias número 78/70 del Juzgado de Instrucción de Torrelavega, el señor don Antonio Gómez Casado, por prórroga de este Juzgado Comarcal de Cabuérniga, ha mandado citar al denunciado Raúl de la Pinta Fernández, nacido el 29 de noviembre de 1942, hijo de Alejandro y Manuela, soltero, conductor, natural y vecino de Torrelavega, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que se persone ante este Juzgado el día veintisiete del próximo mes de marzo, a las diez treinta de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otros, a instancia del señor fiscal, como supuestos autores de una falta por lesiones y daños-imprudencia; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que se cite al denunciado Raúl de la Pinta Fernández para el día y hora señalados, se expide la presente por el "Boletín Oficial" de la provincia, en Cabuérniga a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno. — El secretario, Pedro Vicente. 378

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Formado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de mo-

tor para el ejercicio de 1971, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones

Miengo, 18 de febrero de 1971.—  
El alcalde (ilegible). 361

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

En la sesión celebrada el día 2 de febrero de 1971 se acordó por el Pleno de este Ayuntamiento aprobar inicialmente el proyecto de modificación de las calles "B", "C", "M" y representación gráfica de la "N" en el Plan Parcial Cotoilino Arcisero, de esta ciudad; lo que se hace público para que cuantos estuvieren interesados en dichas modificaciones puedan consultar el expediente en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, y presentar en el mismo cuantas reclamaciones estimen oportunas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo.

Castro Urdiales, 25 de febrero de 1971.— El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

**AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE**

Aprobados por esta Corporación Municipal los padrones correspondientes al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, sobre rodaje de carros y bicicletas, sobre tenencia de perros y sobre el tránsito de animales por las vías públicas municipales, todos ellos relativos al ejercicio de 1971, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Valderredible, 16 de febrero de 1971.—El alcalde, A. Rodríguez. 360

**AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles permanecerá expuesto en Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas ante quien y como corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 y con-

cordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Solórzano, 18 de febrero de 1971.  
El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 357

**AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS**

Se halla expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, si procede, el padrón de contribuyentes por el arbitrio Provincial sobre rodaje y arrastre para el actual ejercicio de 1971.

Los Tojos a 19 de febrero de 1971.  
El alcalde, Eugenio Gómez. 354

**AYUNTAMIENTO DE LAMASON**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, correspondiente al actual ejercicio de 1971, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las oportunas reclamaciones por los interesados.

Lamasón, 16 de febrero de 1971.—  
El alcalde, J. Agüeros. 533

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación del edificio "Escuela de Niñas y vivienda de maestra", en Villacarriedo, y pequeño solar que la circunda, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villacarriedo a 10 de febrero de 1971.—El alcalde (ilegible). 372

**AYUNTAMIENTO DE POLANCO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 23 de febrero de 1971.—  
El alcalde, J. Cabrero. 386

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCALANTE**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el día veinte del próximo mes de marzo, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Rendición de cuentas del año de 1970.
3. Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades desarrolladas por esta entidad durante el año de 1970.
4. Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio.
5. Aprobación, si procede, de las listas cobratorias de la Cuota Sindical Agraria sobre fincas rústicas, según el líquido imponible de las mismas; y
6. Ruegos y preguntas.

Un ejemplar del presupuesto de ingresos y gastos del actual ejercicio y otro de las listas cobratorias de la Cuota Sindical Agraria quedan expuestos al público en la Secretaría de esta entidad sindical, por el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efecto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Escalante, 15 de febrero de 1971.—  
El presidente de la Hermandad, Angel Ruiz.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S**

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Numero suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra .....	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).